

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



FCJS-1196792-24

VISTO que en la 1era. Sesión Ordinaria del Consejo Directivo fue ingresada para su tratamiento, en nómina complementaria, el Acta de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios 2018 de la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO:

QUE el día 13 de marzo de 2024 se reunió la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios 2018 de la carrera de Abogacía, a los fines de considerar las medidas en el marco de la transición entre los planes de estudio de Abogacía 2000 y 2018;

QUE la Comisión elaboró el Acta con los análisis de las propuestas y sugerencias para cada uno de los temas vinculados a la transición de planes; y

ATENTO a que estos actuados ingresaron en el Orden del Día como "Asuntos Entrados", y se procedió a tratarlos sobre tablas, resultando aprobados por unanimidad;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) Aprobar el Acta de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios 2018 de la carrera de Abogacía de fecha 13 de marzo de 2024, que obra como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º) Encomendar a Secretaría Académica la implementación de lo sugerido por la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios 2018 en el Acta de fecha 13 de marzo de 2024.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1196792-24_143** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



FCJS-1196792-24

ARTICULO 3º) Regístrese, resérvese el original. Tomen nota Secretaría Académica y la Coordinación de la Licenciatura en Trabajo Social. Comuníquese a los Departamentos Alumnado y Bedelía, y al Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales. Publicítese en la página web de la Facultad. Cumplido y con las debidas constancias, archívese.

SALA DE SESIONES: 13 de marzo de 2024

RESOLUCION N° 143-24-C.D.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1196792-24_143** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Acta de reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios 2018

En la ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las 18 hs. en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, se reúnen los/las integrantes de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios 2018 de Abogacía: Graciela Barranco, María Cristina Walker, Daniela Soldano, Carlos A. Reyna, Enrique Máximo Genaro Pita, Ricardo Carlos María Álvarez, María Victoria Darsaut, María Antonia Gomez, Abel De Manuele, Nerina Murúa y María Sara Puyol por el Estamento Docente; Elena Verano, Jorge Augusto Qüesta, Daiana Moretti, Florencia Antonella Giupponi, por el Estamento Graduados; Camila Heinze, Ignacio Mahomed, Blas Fontanellaz, Luciana Cappellacci, Felipe Doldán y Ana Paula Fernández por el Estamento Estudiantil; y Lorena Cardozo por el Estamento No Docente. Participan, además, el Sr. Vicedecano Pedro Sánchez Izquierdo, la Secretaría Académica, Claudia Wagner, el Coordinador de la Carrera de Abogacía, Emanuel Ferreyra y demás funcionarios, a fin de considerar el siguiente punto del orden del día:

1)- Medidas en el marco de la transición entre los planes de estudio de Abogacía 2000 y 2018.

Sobre el punto 1)- la Secretaría Académica manifiesta que a la fecha existen 339 estudiantes del Plan 2000, de los cuales 289 adeudan la materia Práctica Profesional Final, de cursado obligatorio. De estos 289 hay 44 que no pueden cursarla por faltarle alguna correlativa (trabajo, procesal penal o administrativo) y no pueden acceder a la condicionalidad porque si bien tienen más de 31 materias tienen menos de 35 y 141 no pueden cursarla por tener menos de 31 materias, requisito exigido en el acta de fecha 07-06-23 aprobada por Resolución No. 493-23-CD. Continúa diciendo la Sra. Sec. Académica que estudiantes en esta situación están solicitando se considere una nueva oportunidad de cursado, en atención a las posibilidades ciertas de poder concluir sus estudios en el Plan 2000, atendiendo al número de materias adeudadas. En tal sentido se exponen una serie de medidas adicionales a las ya adoptadas que los presentes



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1196792-24_143** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Secretaría Académica

FCJS - UNL

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

C. Pujato 2751

3000, Santa Fe, Argentina

342 - 4571197

sec_academica@fcjs.unl.edu.ar

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



analizan, intercambiando opiniones y sugerencias para cada uno de los temas. De los debates planteados en el seno de la Comisión, sus integrantes acuerdan lo siguiente:

1. Dictar luego del turno de mayo una nueva comisión especial de Práctica Profesional Final, destinada a aquellos estudiantes que, luego del turno de mayo, reúnan los requisitos para su cursado y tengan 32 materias. Quienes cursen en esta comisión podrán rendir la materia solamente en un turno especial de septiembre y en el turno ordinario de octubre y noviembre/diciembre, debiendo renunciar a los cinco turnos previstos en el plan de estudios.
2. Finalizado el turno de mayo, todos los estudiantes que tengan menos de 32 materias serán migrados al Plan 2018, excepto que manifiesten expresamente su intención de permanecer en el Plan 2000 hasta su fenecimiento. Esto será debidamente comunicado tal como se hizo en diciembre 2023, al momento de disponer un paso de Plan similar.
3. Dictar una nueva comisión especial de Práctica Profesional Final en el 2do. Cuatrimestre 2024 destinada a aquellos estudiantes que tengan al momento de la inscripción 34 materias o más, solamente con dos fechas de examen, una en noviembre y otra en diciembre, debiendo renunciar a los cinco turnos previstos en el plan de estudios.
4. Mantener todas las ventajas que hasta ahora se han dado a los estudiantes que se pasen conforme Resolución aprobada por el C.D. 215/23, a saber:
 - 4.a) **Asignaturas Optativas:** a aquellos/as estudiantes que hayan aprobado la totalidad de las optativas del Plan 2000, se les acreditarán las 240 horas correspondientes a las optativas requeridas en el Plan 2018. Esto será así siempre que realicen el cambio de plan de forma voluntaria con anterioridad a la fecha de su caducidad.
 - 4.b)- **Cursado Constitucional I:** habilitación, **de forma excepcional**, del cursado de asignaturas correlativas a Derecho Constitucional I, quedando vedada la posibilidad



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1196792-24_143** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Secretaría Académica
FCJS - UNL

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

C. Pujato 2751

3000, Santa Fe, Argentina

342 - 4571197

sec_academica@fcjs.unl.edu.ar

(1994-2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



de ser examinados en dichas asignaturas hasta tanto no aprueben la correlativa anterior.

4.c)- **Reconocimiento de asignaturas:** para aquellos estudiantes del Plan 2000 que se cambien al Plan 2018 habiendo aprobado las asignaturas "Derecho Público, Provincial y Municipal" e "Historia del Derecho", se les reconocerá por equivalencia las asignaturas Derecho Constitucional I y Elementos de Historia del Derecho, respectivamente.

4.d) En todos los casos, los/las estudiantes que hubieran obtenido con anterioridad al pase de Plan la regularidad en alguna de las asignaturas, la conservarán conforme la normativa vigente.

Con lo consignado concluye la reunión firmando los presentes al pie para constancia de lo actuado.

[Handwritten signature]
J. Buranco

[Handwritten signature]
Walker de Cristina

[Handwritten signature]
Eleo Torres

[Handwritten signature]
Gonzalo Flores

[Handwritten signature]
Jorge Quispe

[Handwritten signature]
Hünge, Comila

[Handwritten signature]
Mahomed Ignacio

[Handwritten signature]
Ben Cardoso

FONTANELLAZ, BLAS

[Handwritten signature]
Luciana Cappelbo

[Handwritten signature]
Ana Pauls

[Handwritten signature]
MELVA NERINA

[Handwritten signature]
MARIA VICTORIA DARSANT

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
EVRIDUE PITA



Verde la firma de este documento digital con el código RDCD_FCJS-1196792-24_143 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/madigital>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto Reglamentario Nro. 182/2019 y la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

C. Pujato 2751

3000, Santa Fe, Argentina

342 - 4571197

sec_academica@fcjs.unl.edu.ar

[Handwritten signature]
Carlos Pujato